

Gobierno presenta reforma a isapres tras ley corta



Con urgencia simple y a través de la Cámara de Diputados, el Gobierno cumplió con el compromiso estipulado en la ley corta e ingresó un proyecto para profundizar los cambios al sistema privado de salud.

Si bien el compromiso explícito en la ley corta era que la iniciativa considerara la eliminación de las preexistencias, el Ejecutivo fue más allá: el proyecto presentado al Congreso pone fin además a la tabla de factores -definiendo una tarifa plana para el sistema de salud privado- y, además, prohíbe la diferenciación de planes en las isapres. Es decir, las aseguradoras deberán ofrecer un producto "único y comparable", sin la posibilidad de ofrecer planes alternativos.

Esto "permite mancomunar los riesgos al interior de cada isapre mejorando el acceso a la salud de la población de mayor riesgo como personas mayores y enfermos crónicos", argumenta el Gobierno en el documento ingresado a la Cámara.

El proyecto también excluye a las isapres de ofrecer beneficios adicionales paralelos a ese plan común de salud y las obliga a contar con un reaseguramiento "que las cubra ante aquellos riesgos atribuibles a un mayor gasto en prestaciones correspondientes al plan común de salud".